

2018-0275-00
Dte: Luis Alfredo Ávila León
Ddo: Yolanda Solano Nieto

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que solicita se realice corrección de los nombres de las partes en el resuelve de la sentencia del 05 de junio de 2019.- Sírvase proveer.
Cali, 27 de octubre de 2020.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1123

Cali, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

En consideración al informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

1.- Corregir la parte resolutive de la sentencia No. 0102 de fecha 05 de junio de 2019, en el sentido de que se Decree el Divorcio de Matrimonio Civil celebrado entre los señores LUIS ALFREDO AVILA LEON y YOLANDA SOLANO NIETO, y no NELSON DE JESUS RUIZ VALENCIA y YENIFER TERESA RUIZ, como quedo indicado en la mencionada sentencia.

2.- Haga esta providencia copia íntegra de la sentencia No. 0102 de fecha 05 de junio de 2019.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. -109- hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 20 NOV 2020
El secretario.-